



República de Colombia

**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Laboral

## AVISO DE TUTELA No. 72708

Mediante providencia calendada el (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO**, dentro de la tutela interpuesta por JAIRO DELGADO GALVIS interpuso contra el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO y la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL ambos de MANIZALES. Con el Radicado Único: **110010205000202300012-00**, se **DISPUSO:**

**admitió** la tutela de la referencia y ordenó:

“1-. Correr traslado de la presente diligencia a las autoridades accionadas, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora.

2-. Vincular a la presente actuación a Transportes Gran Caldas S.A., al Sindicato de Conductores Empleados y Propietarios del Parque Automotor de Servicio Público “ASOPROTEC” y a las partes e intervenientes en el proceso radicado con el n.º 2022-00104, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella.

3-. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado o copia de las providencias que se censuran.

4-. Se reconoce personería a la profesional del derecho Carmen Amparo Valencia Bustamante, identificada con tarjeta profesional n.º 36815 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderada de la parte accionante, de conformidad con el poder que se encuentra adjunto en el expediente digital.

5-. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a Sindicato de Conductores Empleados y Propietarios del Parque Automotor de Servicio Público “ASOPROTEC” y **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 27 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence el 27 de noviembre de 2023 a las 5:00p.m



**MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.  
Oficial Mayor**